



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1141 -2017-MPM/A

Moyobamba,

04 Dic. 2017

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 1054-2017-MPM/A, de fecha 02 de noviembre de 2017; La Nota Informativa N° 1217-2017-MPM/GAF/OGP, de fecha 17 de noviembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 1054-2017-MPM/A, de fecha 02 de noviembre de 2017, se resuelve; OTORGAR, el Pago de la Liquidación de Intereses Legales, por el monto ascendente a S/ 3, 626. 00 (Tres Mil Seiscientos Veintiséis con 00/100 Soles), a favor del trabajador de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, Sr. Jackson Panduro Bocanegra, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 00832410, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 53, de fecha 06 de junio de 2017, del Expediente Judicial N° 00083-2007-0-2201-JM-LA-01, emitido por el 1° Juzgado de Trabajo Transitorio – Sub Sede Moyobamba;

Que, mediante Nota Informativa N° 1217-2017-MPM/GAF/OGP, de fecha 17 de noviembre de 2017, el Jefe de la Oficina de Gestión de las Personas, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la rectificatoria de la Resolución de Alcaldía N° 1054-2017-MPM/A, de fecha 02 de noviembre de 2017; por un error material en el Memorando N° 1216-2017-MPM/GPPyDI, donde remiten la Certificación Presupuestal, reflejando el importe de S/ 3, 626. 00 soles, obviando una diferencia económica de S/ 0.52 céntimos;

Que, el inciso 1) del Artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, manifiesta expresamente lo siguiente: "Rectificación de errores. 201.1.- Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión". En ese sentido, se advierte el error material incurrido en el Primer Considerando de la Resolución de Alcaldía N° 1054-2017-MPM/A, de fecha 02 de noviembre de 2017, al haberse consignado erróneamente el monto de la liquidación de intereses legales, precisando el monto de: S/ 3, 626. 00, (Tres Mil Seiscientos Veintiséis con 00/100 Soles) siendo lo correcto el monto ascendente de S/ 3, 626. 52 (Tres Mil Seiscientos Veintiséis con 52/100 Soles);



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1141 -2017-MPM/A

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con lo establecido en el numeral 1) del Artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR únicamente el PRIMER CONSIDERANDO de la Resolución de Alcaldía N° 1054-2017-MPM/A, de fecha 02 de noviembre de 2017; respecto del monto de la liquidación de intereses legales del Sr. Jackson Panduro Bocanegra, por cuanto:

<u>DICE:</u>	<u>DEBE DECIR:</u>
OTORGAR , el Pago de la Liquidación de Intereses Legales, por el monto ascendente a S/ 3, 626. 00 (Tres Mil Seiscientos Veintiséis con 00/100 Soles), a favor del trabajador de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, Sr. Jackson Panduro Bocanegra , identificado con Documento Nacional de Identidad N° 00832410, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 53, de fecha 06 de junio de 2017, del Expediente Judicial N° 00083-2007-0-2201-JM-LA-01, emitido por el 1° Juzgado de Trabajo Transitorio – Sub Sede Moyobamba.	OTORGAR , el Pago de la Liquidación de Intereses Legales, por el monto ascendente a S/ 3, 626. 52 (Tres Mil Seiscientos Veintiséis con 52/100 Soles), a favor del trabajador de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, Sr. Jackson Panduro Bocanegra , identificado con Documento Nacional de Identidad N° 00832410, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 53, de fecha 06 de junio de 2017, del Expediente Judicial N° 00083-2007-0-2201-JM-LA-01, emitido por el 1° Juzgado de Trabajo Transitorio – Sub Sede Moyobamba.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADECUAR, los documentos administrativos que se deriven de la Resolución Rectificada mencionada en el Artículo Primero.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas involucradas para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE